



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VÉLEZ-MÁLAGA



10704543417716002461

2016005270

Libro General de Entrada

Informe

05-02-2016 11:27

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

**Empresa Municipal de Servicios,
Viviendas, Infraestructura y
Promoción de Vélez-Málaga, S.A.**

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

**Programa de Actuación,
Inversiones y
Financiación 2016**



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2016 2

Índice

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

1.	Introducción	3
2.	Actividad de la Empresa Municipal	4
3.	Estructura de la Empresa Municipal.	5
	3.1. Estructura Orgánica y Recursos Humanos.....	5
	3.2. Sede Social.....	8
4.	Actuaciones previstas durante el ejercicio 2016.	8
	4.1. Promoción y gestión de viviendas y suelo.....	8
	4.2. Prestación de servicios en general.....	9
	4.2.1. Servicio Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales.	9
	4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.	10
	4.2.3. Servicio de Electricidad y Alumbrado público.	10
	4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.....	11
	4.3. Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.	12
	4.3.1. Parque Tecnológico de Vélez-Málaga	12
	4.3.2. Aparcamientos Públicos.	13
	4.3.3. Gestión de Equipamientos Públicos Municipales	14
	4.3.4. Participación en actividades de índole social.....	14
	Anexo I. Previsiones de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016.....	
	Anexo II. Plantilla de EMVIPSA.....	
	Anexo III. Transferencias por Déficit de Explotación.....	

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL



11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVPSA. Ejercicio 2016 3

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

1. Introducción

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

La confección por parte de la Empresa Municipal del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación –en adelante PAIF–, junto con las previsiones de gastos e ingresos para el ejercicio 2016, se enmarca dentro de las obligaciones que la misma debe atender de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.4 y 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La estructura de los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la sociedad se ajustará a la establecida para los presupuestos de las Entidades locales con la finalidad de facilitar su posterior consolidación en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por lo que respecta al PAIF su estructura y desarrollo deberá procurar su fácil entendimiento por parte no sólo de aquellas personas que ostenten responsabilidades políticas, sino por cualquier ciudadano que pretenda obtener información sobre el objeto social de la Empresa Municipal, sus actividades y los servicios que presta en este momento, además de la previsión de las nuevas actuaciones a iniciar o ejecutar durante el próximo ejercicio económico.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL SECRETARIO

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2016 4

15 FEB. 2016

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

INICIALMENTE

2. Actividad de la Empresa Municipal.

DEFINITIVAMENTE

Cuando en el año 2000 se acuerda crear la Empresa Municipal se dotó a la misma de un objeto social que comprendía las siguientes actividades:

- **Promoción y gestión de viviendas y suelo.** En este apartado se incluían la elaboración de estudios de necesidades de vivienda, elaboración de planes de construcción de viviendas, promoción pública de las mismas, confección de instrumentos de planeamiento por encargo del Ayuntamiento de Vélez Málaga u Organismo autónomo con competencias al efecto; así como la realización de estudios de necesidades de suelo industrial y la promoción y ejecución del mismo.
- **Prestación de servicios en general.** En este apartado se integraban las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación de alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios municipales.
- **Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.** Por último, en este epígrafe se recogían las actuaciones dirigidas a la promoción de todo tipo de actividades empresariales, la elaboración de planes de viabilidad, reconversión y reindustrialización, así como la canalización y gestión, directa o indirecta, de todo tipo de ayudas, subvenciones y créditos normales o especiales para el fomento de la actividad económica en el término municipal.

Desde el año 2008 el objeto social de la Empresa municipal se ha ido ampliando para dotarla de mayores competencias en materia de prestación de servicios. Así, por acuerdo de la Junta General de 20 de julio de 2009 se acordó incluir como objeto social el mantenimiento, gestión, coordinación, realización y servicios educativos y ambientales, así como la promoción, prestación, canalización, coordinación y gestión de Programas y Proyectos Europeos. En desarrollo de estas competencias, EMVIPSA ha llevado a cabo multitud de Proyectos y Programas incluidos en el PLAN URBAN.

Por último, la Junta General en sesión de 3 de septiembre de 2009 amplió el objeto social a la prestación de servicios de subalternos, ordenanzas y conserjes de todo tipo de instalaciones municipales y de sus empresas y organismos autónomos”, el “mantenimiento y conserjería de colegios públicos del municipio” y la “prestación de servicios de ayuda a domicilio, así como todos los servicios relacionados con el cuidado de personas dependientes, mayores, discapacitados,



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVPSA. Ejercicio 2016 5

menores".

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Todos estos acuerdos de modificación del objeto social se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Málaga, por lo que la Empresa municipal puede asumir cualquier encargo que en relación con los mismos le efectúa el Ayuntamiento o sus organismos autónomos de conformidad con los estatutos sociales.

No obstante haberse incrementado el número de competencias por la Junta General, el Consejo de Administración en el año 2008 acordó la creación de una nueva Sociedad mercantil desde la que llevar a cabo la prestación de estos servicios. Así, concretamente con fecha 22 de diciembre de 2008 se creó la Empresa Municipal de Servicios, Sociedad Anónima—en adelante EMSSA— que ha venido prestando esos servicios hasta que el propio Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011 acordara iniciar su proceso de disolución.

En este sentido hemos de advertir que la disolución de EMSSA no se ha podido efectuar hasta el momento por seguir siendo esta empresa titular de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, aunque EMVPSA se ha subrogado en dichas obligaciones.

3. Estructura de la Empresa Municipal.

3.1. Estructura Orgánica y Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, la estructura orgánica que se establece para la Empresa es la siguiente:

- **Junta General de Accionistas.** La Empresa Municipal es una Sociedad Anónima Unipersonal. Dispone el artículo 8 de los Estatutos Sociales que la Junta General estará constituida por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuando éste sea convocado expresamente con tal carácter.
- **Consejo de Administración.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 17, el Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente y ocho vocales, correspondiendo a la Junta General el nombramiento y revocación de éstos. Asimismo, se establece que podrán formar parte del Consejo, como máximo, tres miembros de la Junta, incluido el Presidente.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Director Gerente. Su regulación se realiza en los artículos 27 a 29, ambos inclusive, de los Estatutos sociales. En ellos se determina que desempeñará la jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones será establecido mediante contrato de Alta Dirección.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Departamento económico-financiero. Desempeñará la dirección financiera y económica de las distintas actividades desarrolladas por la empresa. Asimismo, realizará análisis económico-financieros al objeto de determinar el nivel óptimo que debe conseguirse para la viabilidad de la Empresa municipal. Elaborará los PAIF anuales, así como las Previsiones de Ingresos y Gastos que lo acompañan para su consolidación con los del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Emitirá cuantos informes económicos sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la sociedad. Colaborará activamente con la empresa auditora externa que sea nombrada para auditar las Cuentas de la sociedad.

- **Departamento de Administración.** Ejercerá la Asesoría Jurídica de la Empresa, redactando y supervisando todos los procesos y documentos de contenido jurídico que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Coordinará a los profesionales designados en los procesos judiciales en los que sea parte la sociedad. Por último, coordinará el diseño e implantación del Programa de Calidad en la prestación de los servicios, así como la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.
- **Departamento de Recursos Humanos.** Este Departamento dirigirá, coordinará y supervisará al personal de la Empresa, redactando y supervisando todos los procesos y documentos de contenido jurídico laboral de la sociedad, emitiendo los informes que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Asumirá la coordinación de los procedimientos de selección de personal, así como los estudios sobre organización, estructura y dimensionamiento de la Plantilla atendiendo a los servicios que sean requeridos.
- **Departamento de Alumbrado Público y Electricidad.** Realiza las funciones de coordinación, organización y dirección del servicio de alumbrado público y electricidad del Municipio de Vélez-Málaga, redactando los proyectos, documentos e informes necesarios para la correcta prestación del servicio y



11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2016-7

31 MAR. 2016

DEFINICIÓN DE las informes preceptivos y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. En este momento la responsabilidad recae en un funcionario municipal adscrito, Ingeniero Técnico Industrial. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones se establece anualmente por el Consejo de Administración con la aprobación del PAIF, estando equiparado a la situación jurídico-económica que el Ayuntamiento tiene aprobada para los puestos de Adjuntos a Jefes de Servicio.

- **Departamento de Obras y Servicios.** Realiza las funciones de coordinación, organización y dirección de los servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones y zonas públicas municipales encomendados, redacción de proyectos, informes y documentos preceptivos y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. Colaborará en los estudios sobre promociones de viviendas de promoción pública.
- **Departamento de Servicios Sociales.** Este Departamento atiende los Servicios de Ayuda a Domicilio (Ley de Dependencia) y del Plan Concertado, responsabilizándose de la coordinación de la actuación con el Ayuntamiento en materia de Servicios Sociales.
- **Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.** La incorporación del personal del Servicio de Limpieza, Conserjería y Mantenimiento de Edificios Públicos y Dependencias Municipales, ha obligado a EMVIPSA a la creación de este Departamento, al superar los 500 empleados. Este servicio tiene como funciones las que legalmente le son exigidas.
- Por último, para atender los requerimientos municipales en orden a la ejecución de obras, mantenimiento de edificios, vías públicas e instalaciones municipales y de servicios públicos, EMVIPSA podrá optar entre redimensionar sus recursos humanos y materiales o acudir a otras empresas o profesionales, al objeto de hacer más eficiente y económica la prestación requerida.
- En el Anexo II de este documento figura la Plantilla del personal que presta sus servicios en la Empresa municipal en el momento de su redacción.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVPSA. Ejercicio 2016 8

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Sede Social y medios materiales.

Según disponía el artículo 5 de los Estatutos Sociales, "el domicilio social de la Empresa se fija en la Casa Consistorial, sin perjuicio de que puedan establecerse dependencias en cualquier otro punto del término municipal, bastando para ello el acuerdo del Consejo de Administración".

En la actualidad el domicilio social se encuentra ubicado en la Calle Juan Pablo II nº 3, planta 2ª de Vélez-Málaga. En dicha planta existen dos inmuebles que se encuentran ocupados según el siguiente detalle: el señalado con la letra A por cesión del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el señalado con la letra B en calidad de propietario.

Por último, la sociedad ha acondicionado un local comercial de los situados en la promoción de 37 Viviendas del Sector VM-7 para alojar en el mismo los archivos con más de cinco años de antigüedad.

La Empresa Municipal cuenta para la prestación de los distintos servicios que tiene encomendados por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y para el desarrollo de sus propias competencias con inmuebles, vehículos y programas informáticos en cantidad suficiente para tal fin.

4. Actuaciones previstas para el ejercicio 2016.

Para facilitar el conocimiento de las actividades a desarrollar por la Empresa municipal para el próximo ejercicio 2016, se ha considerado oportuno detallar su contenido atendiendo a los grupos de competencias que conforman su Objeto Social.

4.1. Promoción y gestión de viviendas y suelo.

El origen de la creación de la Empresa Municipal de la Vivienda fue precisamente el de realizar políticas activas dirigidas a favorecer el acceso a la vivienda de los segmentos de población menos favorecidos, sobre todo en aquellos momentos en que la promoción privada no atendía la realización de promociones de vivienda protegida.

Como ya se ha expuesto en diversos PAIF, la grave situación económica en que se encuentra la Empresa Municipal, unida a la situación de crisis económica nacional e internacional y a la escasa demanda real de viviendas por la falta de financiación para su adquisición y de ayudas



11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVPSA. Ejercicio 2016

31 MAR 2016

DEFINITIVAMENTE

públicas para tal fin, hacen muy difícil el emprendimiento de proyectos de promoción de nuevas viviendas.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración adoptó, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015, el acuerdo de iniciar la promoción de viviendas en las parcelas 48, 50 y 52 de la Calle Cristo de Vélez-Málaga. En cumplimiento del citado acuerdo se procedió a la contratación de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y a la tramitación de la correspondiente Licencia de Obras. En este momento se está terminado el estudio económico de la promoción para solicitar financiación e iniciar el procedimiento de comercialización de la misma.

Por otro lado, es deseo de los administradores continuar con la actividad de promoción de vivienda, para cuya finalidad se está estudiando la viabilidad de la proyectada en la parcela situada en el Cerro del Águila de Torre del Mar y la posibilidad, de común acuerdo con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de realizar promociones en el centro Histórico de Vélez-Málaga en inmuebles que puedan adquirirse a particulares en condiciones económicas razonables que permitan su ejecución.

4.2. **Prestación de servicios en general.**

Dentro de este apartado se integran, entre otras, las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación de alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, así como la prestación de los servicios relacionados con la Ley de Dependencia, con las instalaciones deportivas y con la limpieza y conserjería de edificios públicos.

4.2.1. **Servicio de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales.**

Dentro de este Servicio se comprenden aquellas intervenciones destinadas a la realización de pequeñas reparaciones, campañas de pintura, obras menores, así como la valoración, dirección y control técnico y coordinación de seguridad de todas las obras y reparaciones que se realicen en edificios municipales.

La financiación de los trabajos y servicios de esta índole realizados por la Empresa municipal se realiza por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV Transferencias Corrientes del Presupuesto municipal, mediante transferencias por déficit de explotación, fundamentadas en la presentación de cuadros mensuales justificativos de los trabajos realizados.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2016 10

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

En este sentido entendemos necesario que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga consigne en la correspondiente aplicación presupuestaria, a la que imputan estos gastos, el crédito suficiente para atender las actuaciones que se realizan a lo largo del ejercicio y que se detallan en el Anexo de Previsiones de Ingresos y Gastos que se une a este documento.

4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.

Según sus Estatutos sociales la Empresa municipal, en cuanto medio propio del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, podrá asumir la realización de las obras e infraestructuras municipales que previamente le sean atribuidas. Para ello EMVIPSA cuenta, como ya se ha expuesto anteriormente, con los medios humanos y materiales necesarios, sin perjuicio de que hayan de redimensionarse al efecto o que en determinados momentos, por razones de economía o de especialización, se estime oportuno acudir a otras empresas del sector, cuya vinculación con la Empresa municipal se circunscriba a la obra encomendada. La selección de estos contratistas se deberá hacer, en todo caso, siguiendo los procedimientos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las Normas Internas de Contratación aprobadas por EMVIPSA.

Estas obras podrán ser de iniciativa y financiación íntegramente municipal o podrán proceder de actuaciones incluidas en Convenios firmados con otras Administraciones públicas o entidades privadas. Asimismo, la sociedad municipal es medio propio y/o Servicio Técnico del Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Integral del Municipio, por lo que podrá recibir encargos de este Organismo público municipal.

Por lo que respecta a la financiación de estas obras, corresponderá al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la aportación de los fondos, con independencia de su fuente de financiación, asumiendo la Empresa municipal la obligación de presentar la correspondiente factura-certificación mensual, en la que se detallarán los trabajos realizados.

4.2.3. Servicio de Electricidad y Alumbrado Público.

En este apartado se incluye la prestación del servicio de Alumbrado público, en el que se incluyen la realización de nuevas instalaciones, su mantenimiento, la redacción de proyectos de instalaciones nuevas y reformas, la dirección de las obras correspondientes, la instalación y mantenimiento de semáforos, el control de la facturación de ENDESA, así como los informes de



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2016 11

DEFINITIVAMENTE
proyectos de urbanización que se presenten en el Ayuntamiento en materia de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

Además, se lleva a cabo la dirección y montaje de las instalaciones provisionales de ferias, fiestas y/o cualquier otro evento deportivo, cultural o turístico que se realice en el Término municipal, preparando la documentación administrativa necesaria para su autorización por la Delegación de Industria, así como el apoyo a la Empresa municipal en las labores técnicas y administrativas que sean necesarias para la ejecución de las distintas obras que la misma acometa como medio propio de la Administración Municipal.

Este servicio, que se presta desde el inicio de actividades de la empresa, se financia por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV Transferencias Corrientes del Presupuesto municipal, previa presentación del correspondiente cuadro mensual de gastos justificativos para las transferencias por déficit de explotación, en el que se detallan los trabajos realizados.

4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.

El acuerdo de disolución de EMSSA, adoptado por el Consejo de Administración de EMVIPSA en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011, dispuso, asimismo, que ésta se subrogaría en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Por tanto, desde ese momento la Empresa municipal EMVIPSA viene desarrollando dentro de este grupo de competencias, los siguientes servicios:

- Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del marco establecido por la Ley de Dependencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio acogida al Plan Concertado.
- Servicio de Ayuda a Domicilio regulado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, sobre Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
- Apoyo a los Servicios de Guarderías Virgen del Carmen de Torre del Mar y la Fortaleza de Vélez-Málaga.
- Servicio de Monitores, Conserjes y Limpieza de Instalaciones Deportivas.
- Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Limpieza de Playas.
- Servicio de Ordenanzas y Limpieza del Centro de la Mujer y en Gerencia de Urbanismo e Infraestructura.
- Servicio de Limpieza en las Oficinas del Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía
- Otros servicios provenientes de encargos puntuales como son los Planes de Empleo de la Administración autonómica realizados a través del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2016 12

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Salvo disposición contraria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los citados Servicios se seguirán prestando por EMVIPSA en 2016, correspondiendo la financiación de los mismos a la citada Administración, previa presentación del correspondiente cuadro mensual de gastos justificativos para las transferencias por déficit de explotación, en el que se detallan los trabajos realizados, o de factura mensual, en el caso de encargos puntuales.

4.3. Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.

Dentro del núcleo de competencias que integraron el Objeto social de la Empresa municipal desde su inicio de actividades en enero de 2001, figuran las relativas a la promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez-Málaga, incluyéndose dentro de éstas las de generar las condiciones necesarias para la implantación y desarrollo de iniciativas empresariales y sociales en el Término municipal de Vélez-Málaga.

Concretamente, en este ámbito competencial se encuentran las siguientes actuaciones:

4.3.1. Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A..

La Empresa Municipal (EMVIPSA) y la Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, S.A.(DAP), hoy AGAPA, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, constituyeron la entidad mercantil Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A., hoy Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., con la finalidad de gestionar los proyectos y la construcción y posterior explotación del Recinto del Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, atendiendo a las necesidades e inquietudes detectadas por ambas Administraciones en materia de equipamientos y servicios destinados a la industria agroalimentaria, añadiendo la aplicación de nuevas tecnologías, junto con actividades de Investigación y Desarrollo.

Como ya se expuso en el PAIF de 2015, las necesidades detectadas en el momento de la creación del Parque, siguen teniendo hoy sentido pues aunque la crisis económica general afecta a todos los sectores productivos, puede decirse que el Agroalimentario es de los pocos en los que la crisis no se ha dejado sentir con especial crudeza. Es por ello, que se sigue considerando que la Administración pública, a través de los instrumentos legales oportunos, debe realizar un especial esfuerzo por establecer las condiciones adecuadas para que empresas vinculadas a este sector productivo se instalen en el Parque, generando riqueza y empleo.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVPSA. Ejercicio 2016. 13

La apuesta pública realizada parece que empieza a dar sus frutos y prueba de ello es que durante 2014 la sociedad Parque Tecnoalimentario logró realizar tres compraventas de parcelas, una de 1.360,97 m² con un techo edificable de 1.156,82 m², para la implantación de una empresa de transformación de productos vegetales (en fase de proyecto), otra parcela de 5.000 m² con un techo edificable de 4.250,00 m² para la implantación de una empresa de envases y embalajes y otra parcela de 6.000 m² con un techo edificable de 3.900 m² para la implantación de una empresa de transformados del aguacate y otros productos.

Estas compraventas supusieron unos ingresos de 1.655.628,00 de euros quedando amortizado el capital del préstamo hipotecario solicitado en un importe de 1.464.582,97 de euros que representa un 15,22 % del principal.

Durante 2015, dos de las empresas compradoras han ejecutado sus proyectos de construcción por un importe superior a los 5.000.000 de euros, habiéndose interesado por adquirir parcelas otras empresas del sector agroalimentario y tecnológico.

Asimismo, durante 2015 se terminaron las obras de construcción del edificio público destinado a Vivero de Empresas, para el que ya existen numerosas demandas de instalación por parte de emprendedores de nuestro Municipio.

4.3.2. Aparcamientos Públicos.

Dentro del apartado promoción económica y social de Vélez-Málaga, se incluyen aquellas actuaciones dirigidas a la creación de nuevos aparcamientos públicos. El Equipo Gestor de la Empresa municipal sigue considerando que la acción de ésta debe ir dirigida al estudio de las necesidades reales del municipio en materia de aparcamientos públicos, así como al estudio de las diferentes formas jurídicas de poder ejecutarlos.

En este sentido, una vez se consiga salvar la difícil situación económica que afecta a la Empresa y a las familias que puedan mostrarse interesadas en disponer de aparcamientos, se estudiará la forma más adecuada para la construcción y posterior gestión y explotación de nuevos aparcamientos, en las parcelas que sean cedidas por el Ayuntamiento para tal finalidad, o en aquellas otras que se consideren más convenientes a los intereses públicos municipales.

De momento se siguen prestando los servicios de aparcamientos públicos en la Plaza del Carmen de Vélez-Málaga y en el Aparcamiento Público de Torre del Mar.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVIPSA, Ejercicio 2016 14

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

4.3.3.

Gestión de Equipamientos Públicos Municipales.

Aunque en estos últimos años no se ha gestionado ningún proyecto destinado a ser emplazado en suelos de Equipamiento Público cedidos por el Ayuntamiento para tal finalidad, es deseo e intención de sociedad municipal estudiar nuevos proyectos que resulten de interés para el Municipio, por dotarlo de mayores servicios y para que generen empleo y bienestar a sus ciudadanos.

En este momento, dentro de este ámbito de actuación, se prestan los servicios de Atención al Mayor en las Residencias Asistidas de Vélez-Málaga y de Torre del Mar, los servicios comerciales en las parcelas de la Casa de la Viña en Torre del Mar y de la Piscina Cubierta en Vélez-Málaga, en este caso junto con los servicios deportivos de piscina cubierta e instalaciones deportivas.

4.3.4. Participación en actividades de índole social.

En estos momentos la Empresa Municipal colabora con Asociaciones municipales sin ánimo de lucro en la realización de proyectos de carácter asistencial y socio-sanitarios realizados por colectivos con especiales problemáticas y con riesgo de exclusión social. En concreto, EMVIPSA tiene concedidos, en condiciones especialmente ventajosas, locales a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Axarquía (A.F.A.D.A.X.), a Cáritas Parroquial de Torre del Mar y a la Asociación de Protección e Investigación Gitana de la Axarquía (A.P.I.G.A.) de Torre del mar.

Vélez-Málaga a 26 de enero de 2016.

Alejandro David Vilches Fernández
CONSEJERO DELEGADO DE EMVIPSA



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Programa de Actuación, Inversiones y financiación de EMVPSA. Ejercicio 2016 15

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

ANEXO I. ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS 2016



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS y GASTOS 2016



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 2

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Índice

Previsiones

2016



11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 3

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

31 MAR. 2016

Índice

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

Índice	2
1. Propuesta del Consejero Delegado	4
2. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos	7
Ingresos	7
Gastos	7
3. Estado de la Previsión de Ingresos	9
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	10
Capítulo 4: Transferencias corrientes	11
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	12
4. Estado de la Previsión de Gastos	13
Capítulo 1: Gastos de Personal	14
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	15
Capítulo 3: Gastos financieros	18
Capítulo 4: Transferencias corrientes	19
Capítulo 9: Pasivos financieros	20
5. Memoria Explicativa	21
I. Estado de Ingresos	22
II. Estado de Gastos	22
6. Anexo. Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	24



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 4

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

1. Propuesta del Consejero Delegado

Previsiones

2016



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 5

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Propuesta del Consejo Delegado de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez- Málaga, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 164.1 c) y 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, deberán elaborar anualmente los estados de previsión de gastos e ingresos que se integran en el Presupuesto General de la Entidad y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) que se incorporarán como Anexos al Presupuesto del respectivo Ayuntamiento.

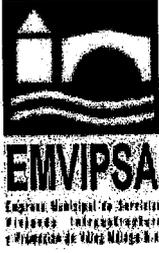
El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a la estructura y contenido de PAIF de la sociedad mercantil de titularidad pública.

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de la Entidades Locales (entre la que se integra la Empresa municipal).

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

1. Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos provisionales) para el ejercicio 2016.
2. Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2016 y en los tres siguientes.
3. Estado de movimientos y situación de la deuda.
4. Previsión de la capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2016, calculada conforme a las normas SEC.

Información complementaria para análisis de Regla del Gasto.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 6

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVPSA) se presentan los Estados de previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

Vélez Málaga a 26 de enero de 2016.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

EL CONSEJERO DELEGADO,

[Signature]
Alejandro David Vilches Fernández



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 7

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

2. Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos

Previsiones

2016



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
MUNICIPAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Empresa Municipal de Servicios
Públicos S.A. - Unión de Regiones
y Diputación de Málaga S.A.

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 8

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Ingresos
DEFINITIVAMENTE

Gastos

Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	10.712.045,29
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.464.740,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.945.880,00	3	Gastos financieros	212.243,70
4	Transferencias corrientes	10.024.226,08	4	Transferencias corrientes	802.787,09
5	Ingresos patrimoniales	224.010,00			
			9	Pasivos financieros	2.300,00
	Total Ingresos	13.194.116,08		Total gastos	14.191.376,08



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 9

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

3. Estado de la Previsión de Ingresos

Previsiones

2016



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
C.M. EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

INICIALMENTE

2.945.880,00

22,33%

Art.	Gto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
34			OTROS INGRESOS			2.945.880,00
	<u>340</u>		<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>		<u>2.945.880,00</u>	
		34901	P. P. Encomienda Serv. Limpieza D 3384 Pliego	2.869.720,00		
		34903	P. P. Encomienda URBAN	76.160,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 11



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Artículo 4: Transferencias corrientes

10.024.226,08 75,98%

	Subcto	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
400	40001	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL <u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</u> Transferencias Déficit de Explotación	10.024.226,08	<u>10.024.226,08</u>	10.024.226,08

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 12

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

224.010,00 *oluntad 10%*

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Art	Cto	Subcto	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Artículo
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			10,00
	<u>521</u>		<u>INTERESES DE DEPÓSITOS FINANCIEROS</u>		<u>10,00</u>	
		52100	Intereses de cuentas bancarias	10,00		
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			0,00
	<u>541</u>		<u>ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS</u>		<u>0,00</u>	
		54100	Aparcamiento Plaza del Carmen	0,00		
		54101	Centro Comercial Piscina Cubierta	0,00		
55			CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			218.000,00
	<u>550</u>		<u>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</u>		<u>4.000,00</u>	
		55000	Quiosco Aparcamiento Torre del Mar	4.000,00		
	<u>552</u>		<u>DERECHOS DE SUPERFICIE</u>		<u>214.000,00</u>	
		55200	Residencias Asistidas Vélez y Torre	94.000,00		
		55202	Aparcamiento de Torre del Mar	0,00		
		55203	Centro Comercial Torre del Mar	120.000,00		
59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			6.000,00
	<u>599</u>		<u>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</u>		<u>6.000,00</u>	
		59900	Enajenación Pisos, Locales y aparcamientos.	6.000,00		

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 13



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

4. Estado de la Previsión de Gastos

Previsiones

2016



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 14

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIAEMENTE

10.712.045,29 81,19%

Capítulo 1: Gastos de Personal

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
11				PERSONAL EVENTUAL			40.000,00
	<u>110</u>			<u>RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL</u>		<u>40.000,00</u>	
		00	912	Retri. Básicas y Otras Remuneraciones	40.000,00		
13				PERSONAL LABORAL			7.836.503,89
	<u>130</u>			<u>PERSONAL LABORAL FIJO</u>		<u>3.822.865,99</u>	
		00	920	Retribuciones Admón. General	410.000,00		
		00	165	Retribuciones Electricidad	215.823,35		
		00	233	Retribuciones Ayuda Domicilio	59.118,00		
		00	321	Retribuciones Inst. Educación Infantil	373.458,82		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas Limpieza-Conserjería	317.651,36		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas Monitores Deportivos	201.255,64		
		00	151	Retribuciones Servicio de Obras	301.235,00		
		03	151	Retrib. Edif. Municipales (Limp-Ordenan.)	407.765,00		
		04	151	Retrib. Personal F. Encomienda D. 3384/15	1.518.000,00		
		00	172	Retribuciones Otros medio Ambiente	18.558,82		
	<u>131</u>			<u>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</u>		<u>4.013.637,90</u>	
		00	920	Retribuciones Admón. General	37.200,00		
		00	233	Retribuciones Ayuda Domicilio	2.141.577,90		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas Limpieza-Conserjería	362.810,29		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas Monitores Deportivos	344.160,71		
		00	151	Retribuciones Servicio de Obras	206.021,00		
		03	151	Retrib. Edif. Municipales (Limp-Ordenan.)	73.868,00		
		00	163	Remuneraciones Mantenimiento de Playas	308.000,00		
		01	151	Retrib. Personal T. Encomienda D. 3384/15	484.000,00		
		00	169	Retribuciones Programa URBAN	56.000,00		
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.835.541,40
	<u>160</u>			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		<u>2.835.541,40</u>	
		00	241	Seguridad Social	2.835.541,40		



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 15

APROBADO POR EL PLEN DE LA CORPORACION E

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

15 FEB. 2016

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

INICIALMENTE

1.464.740,00

11,10%

Cod	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
20				ARRENDAMIENTOS			187.150,00
	<u>202</u>			<u>DE EDIFICIOS</u>		<u>3.000,00</u>	
		00	154	Realojos Infravivienda	3.000,00		
	<u>204</u>			<u>DE MATERIAL DE TRANSPORTE</u>		<u>5.000,00</u>	
		00	165	Gastos alquiler vehículos electricidad	5.000,00		
	<u>205</u>			<u>DE MATERIAL DE OFICINA</u>		<u>5.300,00</u>	
		00	920	Alquiler fotocopiadoras-impresoras	5.300,00		
	<u>209</u>			<u>CÁNONES POR Dº. DE SUPERFICIE</u>		<u>173.850,00</u>	
		00	920	Residencias Asistidas	64.000,00		
		01	920	Centro Comercial Piscina Cubierta	48.500,00		
		02	920	Centro Comercial Torre del Mar	61.350,00		
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			235.500,00
	<u>210</u>			<u>ALUMBRADO-ELECTRICIDAD</u>		<u>93.000,00</u>	
		00	165	Infraestructuras	93.000,00		
	<u>212</u>			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		<u>120.000,00</u>	
		00	151	Edificios y otras construcciones	60.000,00		
		01	151	Edificios Encomienda D. 3384/2015	60.000,00		
	<u>216</u>			<u>EQUIPOS INFORMÁTICOS</u>		<u>22.500,00</u>	
		00	920	Mantenimiento Aplicaciones Infomáticas	22.500,00		
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.016.570,00
	<u>220</u>			<u>MATERIAL DE OFICINA</u>		<u>2.350,00</u>	
		00	920	Material de oficina ordinario no inventariable	2.350,00		
	<u>221</u>			<u>SUMINISTROS</u>		<u>259.160,00</u>	
		01	165	Suministros electricidad y agua	5.730,00		
		03	151	Combustible Edificios	4.200,00		
		03	165	Combustible Electricidad	5.200,00		
		04	151	Vestuario Obras	22.080,00		
		04	165	Vestuario Electricidad	2.000,00		
		04	231	Vestuario Ayuda a Domicilio	18.000,00		
		04	342	Vestuario Monitores Deportivos	550,00		



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 16

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

31 MAR. 2016

1.464.740,00

11,10%

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		04	342	Vestuario Inst. Educación Infantil	1.300,00		
		04	342	Vestuario Serv. Limpieza Edif. Mun.	14.400,00		
		05	342	Vestuario Serv. Conserjería A.P	6.200,00		
		06	151	Vestuario Supervisores Serv.	700,00		
		00	163	Vestuario Serv. Limpieza de Playas	4.600,00		
		10	151	Productos limpieza Edif. Municipales	25.000,00		
		11	151	Productos limpieza Encomienda D. 3384	87.000,00		
		10	163	Productos de limpieza Playas	12.000,00		
		10	920	Productos de limpieza oficinas	2.000,00		
		10	231	Productos de limpieza Ayuda a Domicilio	4.700,00		
		10	321	Productos de limpieza Inst Educativas	12.900,00		
		10	342	Productos de limpieza Inst. Deportivas	30.800,00		
	<u>222</u>			<u>COMUNICACIONES</u>		<u>13.650,00</u>	
		00	920	Servicios de telecomunicaciones	13.000,00		
		01	920	Comunicaciones postales	650,00		
	<u>224</u>			<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		<u>18.110,00</u>	
		00	920	Seguros Administradores y otros	18.110,00		
	<u>225</u>			<u>TRIBUTOS</u>		<u>180.100,00</u>	
		00	920	Tributos Estatales	1.000,00		
		02	920	Tributos Locales	179.100,00		
	<u>226</u>			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		<u>24.300,00</u>	
		03	920	Publicidad Oficial	500,00		
		04	920	Asesoramiento y Defensa Jurídica	21.800,00		
		10	920	Otros gastos	2.000,00		
	<u>227</u>			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</u>		<u>518.900,00</u>	
		00	163	Servicio Mantenimiento de Playas	260.000,00		
		09	920	Notarias/Registros	12.300,00		
		10	920	Prevención Riesgos Laborales	25.935,00		
		99	920	Gastos Auditoría de Cuentas	22.265,00		
		00	151	Serv. Mantenimiento Ascensores	10.300,00		
		01	151	Serv. Aparcamientos Comerciales	26.200,00		

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Previsiones de Ingresos y Gastos 2016 17



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

15 FEB. 2016

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

INICIALMENTE

1.464.740,00

11,10%

Artículo	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	00	321	Serv. Comedor Educación Infantil	160.000,00		
	01	321	Serv. Mant. Comedor Educación Infantil	1.900,00		
			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			25.520,00
<u>230</u>			<u>DIETAS</u>		<u>220,00</u>	
	00	912	Dietas personal directivo	100,00		
	20	920	Dietas del personal no directivo	120,00		
<u>231</u>			<u>LOCOMOCIÓN</u>		<u>2.200,00</u>	
	20	920	Locomoción del personal	2.200,00		
<u>233</u>			<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>		<u>23.100,00</u>	
	00	912	Asistencia a sesiones	23.100,00		